

RNOS / RNEMP:

003207

PERÍODO:

2025 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social de Trabajadores Socios de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales



ANEXO II

CARTILLA ASISTENCIAL

PROCEDIMIENTOS:

1. CENTRO DE ORIENTACIÓN Y/O COORDINACIÓN DE SERVICIOS: CASA CENTRAL (SANTA FE):

La Prestadora dispone para los afiliados a la Obra Social de un Centro de Atención ubicado en la ciudad de Santa Fe. Allí se realiza una atención integral del afiliado, conteniendo las gestiones referidas al asesoramiento e información, como así también a la autorización de prestaciones médicas en ambulatorio y en internación.

Dirección: Avenida Facundo Zuviría 4584- CP: 3000 Santa Fe Teléfono: 0810.555.0007

Correo electrónico: obrasocialpmo@jerarquicos.com

Delegaciones de atención al beneficiario:

Concordia (Entre Ríos):

Dirección: Buenos Aires 264 – CP: 3200 Entre Ríos Teléfono: 0810.555.0007

Mail: obrasocialpmo@jerarquicos.com

Trelew (Chubut):

Dirección: Avda. Hipólito Yrigoyen 817– CP: 9100 Chubut

Teléfono: 0810.555.0007

Mail: obrasocialpmo@jerarquicos.com

Capital Federal:

Dirección: Bartolomé Mitre 311 Tercer Piso – CP: 1036 Buenos Aires

Teléfono: 0810.555.0007

Mail: obrasocialpmo@jerarquicos.com

RNOS / RNEMP:

003207

PERÍODO:

2025 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social de Trabajadores Socios de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales



OSTSAMJPBON-JS

Santo Tomé (Santa Fe):

Dirección: Gaboto 1999 – CP: 3016 Santa Fe Teléfono: 0810.555.0007

Mail: obrasocialpmo@jerarquicos.com

Rosario (Santa Fe):

Dirección: Córdoba 2950 (CP 2000)

Teléfono: 0810.555.0007

Mail: obrasocialpmo@jerarquicos.com

Río Cuarto (Córdoba):

Dirección: Echeverría 724 (CP: 5800)

Teléfono: 0810.555.0007

Mail: obrasocialpmo@jerarquicos.com

Roque Sáenz Peña (Chaco):

Dirección: John F. Kennedy 747 (CP: 3700)

Teléfono: 0810.555.0007

Mail: obrasocialpmo@jerarquicos.com

Reconquista (Santa Fe):

Dirección: Patricio Diez 1025 (CP 3560)

Teléfono: 0810.555.0007

Mail: obrasocialpmo@jerarquicos.com

Paraná (Entre Ríos):

Dirección: Av. Ramírez 4797 (CP: 3100)

Teléfono: 0810.555.0007

Mail: obrasocialpmo@jerarquicos.com

RNOS / RNEMP:

003207

PERÍODO:

2025 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social de Trabajadores Socios de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales



OTSAMPJON-JS

2. CREDENCIAL

Cada afiliado posee en su poder una credencial identificatoria la que se otorga al momento de comenzar con la cobertura.

La credencial es enviada al domicilio particular del afiliado, a través de correo postal con acuse de recibo para garantizar la recepción de la misma.

Cada credencial posee una vigencia de 3 años, renovándose automáticamente. Con la credencial el afiliado accede a la cobertura a los prestadores de cartilla.

La gestión ante el caso de extravío/robo/hurto ó por cualquier inconveniente en el uso de la misma se realiza el trámite personal/telefónicamente tanto en Casa Central como en las Delegaciones. La Prestadora le emite un certificado provisorio hasta tanto reciba la nueva credencial en su domicilio.

Casa Central – Santa Fe:

Dirección: Avda. Fdo. Zuviría 4584 Teléfono: 0810.555.0007

Delegaciones de atención al beneficiario:

Concordia (Entre Ríos):

Dirección: Buenos Aires 264 – CP: 3200 Entre Ríos

Teléfono: 0810.555.0007

Trelew (Chubut):

Dirección: Avda. Hipólito Yrigoyen 817– CP: 9100 Chubut

Teléfono: 0810.555.0007

Capital Federal:

Dirección: Bartolomé Mitre 311 Tercer Piso – CP: 1036 Buenos Aires

Teléfono: 0810.555.0007

Santo Tomé (Santa Fe):

Dirección: Gaboto 1999 – CP: 3016 Santa Fe

Teléfono: 0810.555.0007

Rosario (Santa Fe):

Dirección: Córdoba 2950 (CP 2000)

Teléfono: 0810.555.0007

RNOS / RNEMP:

003207

PERÍODO:

2025 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social de Trabajadores Socios de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales



OSTSAMJPBON-JS

Río Cuarto (Córdoba):

Dirección: Echeverría 724 (CP: 5800)

Teléfono: 0810.555.0007

Roque Sáenz Peña (Chaco):

Dirección: John F. Kennedy 747 (CP: 3700)

Teléfono: 0810.555.0007

Reconquista (Santa Fe):

Dirección: Patricio Diez 1025 (CP 3560)

Teléfono: 0810.555.0007

Paraná (Entre Ríos):

Dirección: Av. Ramírez 4797 (CP: 3100)

Teléfono: 0810.555.0007

3. RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES:

La solicitud de prestaciones se puede realizar de 3 formas:

- 1- Al tel. 0810.555.0007
- 2- Por e-mail obrasocialpmo@jerarquicos.com
- 3- Entrega personal

Las mismas se ingresan con los datos personales de cada afiliado, código descripto por el profesional, diagnostico, fecha de prescripción y profesional que prescribe.

Una vez ingresadas son evaluadas por el equipo de auditoría especializada (medica, bioquímica y odontológica) proporcionando una resolución de **autorizado o rechazado**. En este último se expresa el motivo del rechazo en dicha impresión. La respuesta se efectúa de acuerdo con la normativa vigente y criterio profesional evaluando el cuadro clínico del beneficiario.

En el caso de requerir más información solicitada por Auditoria Especializada se envía un formulario de reclamo al beneficiario solicitando la documentación faltante que complemente el trámite de la auditoria para proceder a su resolución.

Una vez resuelta la misma se envía al afiliado la respuesta por mail o personalmente, tal cual lo solicite.

Estos procesos son utilizados para las autorizaciones de prácticas ambulatorias, internaciones, odontología y farmacia (medicación con cobertura del 100% y 70%).

RNOS / RNEMP:

003207

PERÍODO:

2025 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social de Trabajadores Socios de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales



OTSAMPJBON-JS

Centros habilitados para las autorizaciones:

La casa central es la única delegación habilitada para evaluar y resolver la autorización de las prestaciones, el resto de las delegaciones solo actúan de intermediarios en la gestión.

4. PRESTACIONES QUE REQUIEREN BONOS, RECETARIOS U ORDENES DE PRÁCTICA Y SU LUGAR DE ENTREGA:

Las prestaciones ambulatorias y de internación programadas requieren de autorización previa. El beneficiario podrá enviar la orden vía e-mail o presentarla en los puntos de atención. De estar autorizada, el beneficiario abona el coseguro al momento de retirar el expediente, en los puntos de atención o mediante transferencia bancaria y posterior envío por e-mail.

Los recetarios de obra social no son de carácter obligatorio, por lo cual el beneficiario podrá presentar receta de formato indistinto.

Los cupones de consulta médica se expenden desde los puntos de atención ó mediante pago por transferencia bancaria y posterior envío del cupón por correo postal al domicilio del beneficiario.

5. MODALIDAD DE ACCESO AL SERVICIO (GESTIÓN DE TURNOS)

Los servicios contratados a los que el afiliado tendrá acceso mediante la presentación de la credencial que lo identifique, cupón y autorización, deberán ser consultados previamente a la nómina de profesionales, clínicas y sanatorios.

Los prestadores de la Obra Social no deben requerir a los afiliados el pago de montos adicionales por ningún concepto de prestaciones PMO. En caso de producirse esta situación, el afiliado deberá informarlo.

Ortopedias:

Para acceder a los insumos de ortopedia el afiliado deberá solicitar autorización previa. La Obra Social realizará la gestión necesaria con el Proveedor asignado coordinando en forma conjunta la logística de provisión al afiliado o institución según corresponda. Por tal motivo no se detalla en el anexo III el listado de Ortopedia.

RNOS / RNEMP:

003207

PERÍODO:

2025 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social de Trabajadores Socios de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales



OSTSAMJPBON-JS

6. CENTROS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS:

Los Centros de Urgencias/Emergencias Médicas se listan en el anexo III, en la nómina de prestadores para atención de urgencia.

Las Urgencias y Emergencias odontológicas en el resto de las localidades son resueltas en los hospitales locales y/o en los sanatorios de cartilla continuando luego la atención odontológica/tratamiento respectivo en los consultorios odontológicos que se encuentran registrados en el listado de prestadores de la Obra Social.

7. TRASLADOS EN AMBULANCIA

a- Internación

Para que el afiliado acceda a este servicio, se deberá cumplimentar el siguiente procedimiento:

Una vez que la entidad que alberga al paciente internado envía por mail el formulario de traslado emitido por Obra Social, se procede a:

- Recepcionar pedido Médico de traslado con Historia Clínica (justificando traslado)
- Evaluar con Auditoría Médica En caso de ser autorizado:
- Se gestiona y coordina el traslado desde la central con la empresa de emergencia conveniente según requerimientos.

b- Ambulatorios:

Para que el afiliado acceda a este servicio, se deberá cumplimentar el siguiente procedimiento:

Una vez que el afiliado presente, mail o en forma personal, ante la Obra Social, el pedido médico con diagnóstico e historia clínica, justificando lo solicitado se procederá a:

- Recepcionar pedido Médico de traslado con Historia Clínica (justificando traslado)
- Evaluar con Auditoría Médica En caso de ser autorizado:
- Se gestiona y coordina el traslado desde la central con la empresa de emergencia conveniente según requerimientos.

8. ACTUALIZACIÓN DE CARTILLA:

La prestadora cuenta con un sector abocado en forma permanente a esta tarea, en cual el afiliado puede solicitar información sobre prestadores en cartilla. Ante cualquier inconveniente consultar a obrasocialpmo@jerarquicos.com. La misma es Cerrada, de acuerdo a lo establecido por la resolución 3934/2024.

RNOS / RNEMP:

003207

PERÍODO:

2025 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social de Trabajadores Socios de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales



OTSAMPJBON-JS

9. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN:

La Obra Social cuenta con un área específica creada para tal fin cuyas principales funciones son:

-Elaboración, implementación y evaluación del PMA y Programas Preventivos.

-Remisión de la información requerida por las resoluciones 650/97, 331/04 y 83/07.

El procedimiento y metodología de elaboración del PMA y Programas Preventivos se efectúa conforme lo indica el Anexo I de la Resolución 83/07.

Con la presentación y aprobación del PMA ante la SSSalud, se procede a su ejecución. Cada año se evalúan los programas preventivos, y se analiza si es necesario, la incorporación de uno nuevo, de acuerdo con el diagnóstico de situación obtenido.

A cada beneficiario bajo programa se lo identifica en la base de datos de la obra social, lo que permite la identificación de los mismos y su seguimiento. Los resultados de las acciones realizadas se identifican a través de indicadores que reflejan en cifras el impacto de las actividades realizadas.

Las coberturas de los programas no presentan coseguros. El cumplimiento de los objetivos propuestos sobre la población blanco de cada programa, son supervisados y monitoreados reportándolos anualmente en el PMA de la Obra Social.

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

PROGRAMA MATERNO INFANTIL

El Programa Materno Infantil tiene como objetivo promover la salud integral de la mujer embarazada y del niño menor de tres años.

Se garantiza el 100% de cobertura para la atención integral del embarazo, parto y puerperio y el bebé hasta los tres años de vida.

¿Quiénes pueden acceder al Programa?

Este programa está dirigido a las beneficiarias que presentan un embarazo en curso a los niños menores de 3 años.

¿Cómo se realiza el ingreso al Programa?

Es requisito de ingreso al programa la presentación, en la Obra Social, del certificado de embarazo en el caso de las embarazadas y de la partida de nacimiento para los recién nacidos.

RNOS / RNEMP:

003207

PERÍODO:

2025 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social de Trabajadores Socios de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales



OSTSAMJPBON-JS

¿Cómo acceder a los beneficios del Programa?

La cobertura del programa es la estipulada en 1.1.1 y 1.1.2 apartados a), b) y c) del PMO.

- Para la atención integral del embarazo, parto, puerperio y el bebé hasta los tres años, el beneficiario debe gestionar la prestación de acuerdo a lo mencionado en el presente ANEXO.
- Cobertura del 100% en medicamentos inherentes al estado de embarazo, parto y el puerperio para la madre. La beneficiaria deberá previamente solicitar la autorización de la medicación al Departamento de Autorizaciones de acuerdo al punto 1.3 del presente ANEXO.
- Cobertura 100% del recién nacido hasta los 3 años: el mecanismo de acceso y los procedimientos son los estipulados en el presente ANEXO.

PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

El **Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable** fue creado para **promover el autocuidado y el conocimiento adecuado sobre salud sexual y lograr una planificación familiar responsable**, acorde a los valores socio-culturales de cada beneficiario.

¿Quiénes pueden acceder al Programa?

Este programa está destinado a todos nuestros beneficiarios, a partir de la pubertad.

¿Cómo acceder a los beneficios del Programa?

Para acceder a la cobertura estipulada en el presente programa, el beneficiario debe proceder de acuerdo con lo estipulado en el presente ANEXO.

- Anticoncepción Hormonal: la afiliada debe remitir anualmente la “**Ficha de Provisión de Medicamentos de Uso Prolongado**”, los datos requeridos los deberá completar el médico de cabecera.
- Colocación de Dispositivos intrauterinos y subdérmicos, ligadura de trompas y vasectomía: el procedimiento se encuentra estandarizado en los mecanismos administrativos. La obra social identificará en su base de datos el ingreso del beneficiario al programa lo que permitirá su seguimiento y el estudio de casos.

PROGRAMA VIH-SIDA

El **Programa VIH-SIDA tiene como objetivo** reducir la morbi-mortalidad a causa de la infección del VIH, a través de prevención de conductas de riesgo y tratamiento temprano de la enfermedad.

RNOS / RNEMP:

003207

PERÍODO:

2025 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social de Trabajadores Socios de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales



OSTSAMJPBON-JS

¿Quiénes pueden acceder al Programa?

Este Programa está destinado a todos nuestros beneficiarios a partir de la pubertad.

¿Cómo acceder a los beneficios del Programa?

El Programa brinda la cobertura estipulada en la Resolución 625/97 MSyAS y sus modificatorias ley 27675/22. El acceso a la cobertura se realiza de acuerdo a lo estipulado en el presente ANEXO.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA

El **Programa de Prevención del Cáncer de Mama** fue creado para reducir la morbi-mortalidad a causa del carcinoma invasor, a través de un **diagnóstico y tratamiento temprano de la enfermedad** en sus etapas preinvasoras.

El objetivo principal del programa es la realización de la **mamografía anual** a las beneficiarias mayores de 35 años con antecedentes de enfermedad, y a las mayores de 40 años sin antecedentes familiares.

¿Quiénes pueden acceder al Programa?

Pueden acceder al Programa todas las beneficiarias desde los 35 años en adelante con antecedentes familiares de cáncer de mama y las beneficiarias desde los 40 años sin antecedentes, sin límite de edad superior.

¿Cómo acceder a los beneficios del Programa?

Nuestras afiliadas pueden dirigirse directamente a los médicos dentro de cartilla, presentando la siguiente documentación de acuerdo a lo establecido en el presente ANEXO.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CUELLO DE ÚTERO

El **Programa de Prevención del Cáncer de Cuello de Útero** fue creado para reducir la morbi-mortalidad a causa del carcinoma invasor, a través de un **diagnóstico y tratamiento temprano de la enfermedad** en sus etapas preinvasoras.

El objetivo principal del programa es la realización del **PAP anual**, desde los 18 años de edad o antes si hubiese iniciado vida sexual activa.

¿Quiénes pueden acceder al Programa?

Pueden acceder a este programa todas las beneficiarias desde los 18 años de edad o antes si hubiese iniciado vida sexual activa.

RNOS / RNEMP:

003207

PERÍODO:

2025 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social de Trabajadores Socios de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales



OSTSAMJPBON-JS

¿Cómo acceder a los beneficios del Programa?

Para acceder a la prestación sólo deben dirigirse a los médicos dentro de cartilla de acuerdo a lo establecido en el presente ANEXO.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DIABETES MELLITUS

El **Programa de Diabetes Mellitus** fue desarrollado para **controlar la morbi-mortalidad de Diabetes Mellitus y sus complicaciones.**

¿Quiénes pueden acceder al Programa?

Pueden acceder a este programa todos los beneficiarios de ambos sexos, con diagnóstico de Diabetes Mellitus. Normativa de provisión de medicamentos e insumos para DIABETES: Remitir a nuestra administración la Solicitud de Provisión de Medicamentos e Insumos para Tratamiento de la Diabetes + Receta Médica.

- Solicitud de Provisión de Medicamentos e Insumos para Tratamiento de la Diabetes: en la misma deben consignarse los insumos y los medicamentos, tiene una duración anual a partir de la fecha de prescripción, se renueva si el médico tratante realiza alguna modificación en cuanto a la dosis, composición o al medicamento.
- Receta médica (por los medicamentos y descartables)

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL

El **Programa de Prevención de Hipertensión Arterial** fue creado para controlar la morbi-mortalidad por hipertensión arterial y sus complicaciones.

¿Quiénes pueden acceder al Programa?

Pueden acceder al Programa todos los beneficiarios de ambos sexos con diagnóstico hipertensión arterial diagnosticada.

¿Cómo acceder a los beneficios del Programa?

La gestión de la prestación es realizada por el beneficiario de acuerdo a lo mencionado del presente ANEXO.

- Medicación antihipertensiva: el afiliado debe solicitar autorización, los datos requeridos los deberá completar el médico de cabecera.

RNOS / RNEMP:

003207

PERÍODO:

2025 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social de Trabajadores Socios de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales



OSTSAMJPBON-JS

PROGRAMA DE DETECCIÓN DE FACTORES DE RIESGO PARA PATOLOGÍAS CRÓNICAS

El **Programa de Detección de Factores de Riesgo para Patologías Crónicas** fue creado con el objetivo de **detectar precozmente factores de riesgo para el desarrollo de enfermedades cardiovasculares** favoreciendo el control de la morbitmortalidad.

Las actividades de este programa se centran en la vigilancia epidemiológica y en la promoción de la salud en lo referente a la conveniencia de modificar los hábitos de vida nocivos.

Las estrategias de prevención y promoción se difunden a través de la revista institucional emisión mensual y correo postal.

¿Quiénes pueden acceder al Programa?

Pueden acceder a este Programa todos los beneficiarios de 40 años o más.

¿Cómo acceder a los beneficios del Programa?

El programa estimula la consulta médica anual preventiva para la detección de los factores de riesgo. Los procedimientos son los estipulados del presente ANEXO.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN ODONTOLÓGICA

El **Programa de Prevención Odontológica** tiene como objetivo lograr que los beneficiarios de la Obra Social adquieran conductas y hábitos saludables a través de prácticas de prevención y promoción de la salud bucal.

¿Quiénes pueden acceder al Programa?

Pueden acceder al Programa todos los beneficiarios de la obra social.

¿Cómo acceder a los beneficios del Programa?

Las prestaciones odontológicas preventivas requieren previa autorización. Nuestros afiliados deben proceder de acuerdo a lo estipulados en el presente ANEXO.

RNOS / RNEMP:

003207

PERÍODO:

2025 - 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Obra Social de Trabajadores Socios de la Asociación Mutual del Personal Jerárquico de Bancos Oficiales Nacionales



OSTSAMJPBON-JS

PROGRAMA DE PREVENCIÓN CANCER DE COLON.

El **Programa de Prevención de Cáncer de Colon tiene como objetivo** disminuir la morbi-mortalidad por cáncer de colon a través del diagnóstico y tratamiento precoz, mediante la realización de controles de sangre oculta en materia fecal y/o colonoscopia.

¿Quiénes pueden acceder al Programa?

Pueden acceder al Programa todos los beneficiarios de la obra social mayores de 50 años o aquellos con riesgo de padecerlo.

¿Cómo acceder a los beneficios del Programa?

Las prestaciones preventivas requieren previa autorización. Nuestros afiliados deben proceder de acuerdo a lo estipulado en el presente ANEXO.

Coseguros:

La Obra Social aplicará los coseguros PMO y los valores publicados en <https://jerarquicos.com/wp-content/uploads/PMO-Indice-de-Coseguros.pdf>

Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguros:

- La mujer embarazada desde el momento del diagnóstico hasta 30 días después del parto, en todas las prestaciones inherentes al estado del embarazo, parto y puerperio, de acuerdo a lo que establece la normativa vigente.
- Las complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo parto y puerperio hasta su resolución.
- El niño hasta cumplidos los 3 (tres) años de edad, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.
- Los pacientes oncológicos, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.
- Los programas preventivos.
- HIV.